

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ	Código: GDE-FR-14
	COMUNICADO	Versión: 01
		Página 1 de 1

ACUERDO N° CD 00522
Septiembre 1° de 2022

Por medio del cual se decide la cancelación de matrícula por inasistencia de algunos estudiantes de la IE. LA PAZ

El Consejo Directivo de la Institución Educativa La Paz del Municipio de Envigado, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994 Artículos 1° al 8°, Decreto 1860 de 1994 Artículos 1° al 3°, Ley 715 de 2001 Artículo 10, Numeral 10-14, el Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia de la Institución, y

CONSIDERANDO:

- Que, es función del Rector del establecimiento y según la Ley 715 de 2001, aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, en relación con la calidad en la prestación del servicio público educativo y aplicar las decisiones del gobierno escolar con relación a los procesos de convivencia institucional.
- Que, según el Manual de Convivencia Escolar, se deben aplicar estímulos y correctivos a los alumnos para garantizar su proceso de formación, atendiendo al debido proceso (Constitución Política de Colombia Art.29).
- Que, de acuerdo al artículo 10° de la Ley General de Educación, **a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primera responsable de la educación de sus hijos**, le corresponde informar a la institución sobre la inasistencia de sus hijos y los motivos, así como actualizar los datos de la matrícula en caso de cambio de residencia y/o números de teléfono de contacto.
- Que también es responsabilidad de la familia hacer la cancelación efectiva de la matrícula, en el momento oportuno.
- Que en la I.E. LA PAZ, la modalidad escolar es “presencial” y la asistencia a las actividades académicas son una condición necesaria para mantener vigente la matrícula.
- Que los padres de familia deben enviar a los coordinadores, las excusas por las inasistencias de sus hijos y estos, en el desempeño de sus funciones, quienes determinaran la validez o no de la inasistencia a los procesos de formación presenciales, para que los estudiantes tengan derecho a presentar las actividades evaluativas del día de la inasistencia.
- Que según el ARTÍCULO 15 del Manual de convivencia, que habla de la Permanencia en La Institución Educativa La Paz y según el cual, la cancelación de matrícula se puede dar por cualquiera de las siguientes causales: Voluntad expresa y escrita de las partes, Terminación del año académico lectivo, *No haber diligenciado la pre-matrícula en las fechas asignadas*, Cuando por prescripción médica o psicológica se considere inconveniente la permanencia del estudiante en la Institución o que requiera para su formación de una institución especializada, *el incumplimiento reiterado del contrato académico o pedagógico determinado y argumentado en la comisión de evaluación 15*, La reprobación de un grado por segunda vez consecutiva durante su permanencia en la Institución o *por incumplir el Manual de Convivencia, cometiendo faltas graves o gravísimas o situaciones tipo III*.
- Además, el artículo 16, en el que se menciona la Asistencia escolar, se refiere a que todo estudiante matriculado en la Institución Educativa La Paz, debe cumplir con las horas escolares establecidas por el Ministerio de Educación Nacional y la inasistencia injustificada al 25% o más de las actividades académicas del año escolar, tiene como consecuencia la no promoción al grado siguiente. La Inasistencia se da cuando un estudiante no se hace presente a la jornada académica. Cuando un estudiante presenta tres o más ausencias injustificadas en el mes se inicia el debido proceso en coordinación por falta grave. La Institución Educativa hará un control de asistencia diaria. En caso de participación en eventos para representar a la Institución, el docente encargado de la actividad o entidad, solicita en coordinación el permiso respectivo para la autorización escrita de los padres de familia.
- Que corresponde a la Rectora hacer la proyección de cupos de la institución para el año siguiente, para lo cual debe sanear la misma y ofertar los cupos que no están siendo utilizados.

ANTECEDENTES:

Los maestros de la Institución Educativa La Paz han venido reportando a los coordinadores la inasistencia reiterada de algunos estudiantes a los procesos formativos, especialmente los que se han llevado a cabo de manera presencial.

Desde sus funciones los coordinadores han realizado el seguimiento a estas ausencias y han buscado los medios idóneos para contactar a las familias y conocer las razones de dicho ausentismo, procurando que los estudiantes vuelvan a reincorporarse a sus procesos académicos.

Consecuencia del seguimiento realizado desde las coordinaciones, tanto en la sede JFK y Trianón, como en la sede de bachillerato, se presenta el siguiente informe de ausentismo de algunos estudiantes

GRUPO	NOMBRE ESTUDIANTE	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DESPUES DE LA LAMADAS del 31 de agosto
6°1	ACUÑA GUARÍN NICOLÁS	El orientador de grupo informa que se trasladó de colegio. 1/SEPT: El orientador de grupo informa que la información del traslado de institución la dieron los compañeros del salón, se marca a la acudiente al número 2988367, contesta la abuela y manifiesta que el niño está residiendo en EEUU y ya está escolarizado en este país. se comprometió a formalizar el retiro.	Se marca el día 31 de agosto a las 8:08, no se logró la comunicación, ya que el número marcado no ha sido asignado.
6°1	GARCÍA ROSALES DEIBY	Desertor desde el segundo período. El orientador de grupo manifiesta que no se ha logrado contactar a la familia.	Se marca el 31 de agosto a las 8:11, no se logró la comunicación, ya que el número se encuentra apagado. 1/ sept se llama 301 3358224 y contesta el niño. Manifiesta que vive en Medellín, sector la revista, que no regreso porque no cuenta con los recursos y el papa no puede transportarlo, no está estudiando y dice que retomará el próximo año.
6°2	CONTRERAS ÁLZATE VALERY	Desertor desde inicios del tercer período. Informa que cancelará matrícula.	La acudiente va a venir esta semana para realizar cancelación de matrícula
6°2	GARCIA HOYOS DANNA SALOME	Desertor desde inicios del tercer período. Informa que cancelará matrícula.	La abuela manifiesta que: "La niña se encuentra agripada, pero si piensa regresar a la institución". Se le recomienda presentar excusa médica, ya que si no regresa a la institución cuando se recupere se cancelaria la matrícula
7°1	MONTOYA BLANQUICET MARIA JOSE	Desertora desde el primer período. Remitida a comisaría de familia y con seguimiento de equipo psicossocial.	Se habla con la niña, y dice que asistirá con la madre para gestionar posible cancelación de matrícula.
7°1	MAYA ROJAS ANDRES MAURICIO	Se fueron a vivir al Quindío desde mediados del segundo.	Está viviendo en el Quindío y vienen a cancelar matrícula a más tardar el viernes 9 de septiembre
7°3	BALANTA VIVEROS MARLON	Desertor desde el primer período.	Se realiza la llamada, pero se va a buzón
7°3	BETANCUR MEJÍA BRANDON	Desertor desde finales del segundo período. Según sus compañeros lo expulsaron del Hogar Elena y Juan.	La acudiente afirma que ya vino a la institución a cancelar la matrícula y ya lo tiene matriculado en otro colegio
7°6	MAGELLO MARQUEZ EMIR JOSE	Desertor desde inicios del tercer período. Manifestó que validaría y se pondría a trabajar.	Se realiza la llamada, pero el acudiente no contesta
8°4	RIOS ALZATE JUAN MANUEL	Desertor desde segundo período.	Se realiza la llamada el 31 de agosto a las 11:13 y se va a buzón.

9°5	MENESES CARVAJAL LORENA	Desertor desde inicios del tercer período. Viene del cambio de grupo de 9°6.	Se realiza la llamada, pero los encargados del hogar Elena y Juan no tienen a cargo a el estudiante y van a regresar la llamada para confirmar cual es la acudiente encargada.
11°2	MARTINEZ GIRALDO JUAN CAMILO	Desertor desde inicio del año.	El acudiente manifiesta que están viviendo en Cartagena y el estudiante retomó los estudios en una nueva institución.
11°4	CALLEJAS ECHAVARRIA ANAMARIA	Desertora desde inicios del tercer período, tiene incapacidad por salud mental. Fue atendida por el equipo psicosocial. No está asistiendo.	1/sept. La psicorientadora informa que está siendo atendidas por la coordinación académica y Diego Torres, se brindaron las estrategias para adecuarles su currículo, con agrupación de áreas. Manifestaron sus acudientes que no está viviendo en el municipio y que no puede asistir a la institución. manifestaron que no presentarían las pruebas saber 11°. Adicionalmente informaron en la última reunión con Diego Torres que cancelarían matrícula.
5°5	BARRERA SEPULVEDA KEVIN ALEJANDRO	El proceso de la familia se venía acompañando desde psicología y trabajo social del Ágora,	No contestan el teléfono, la mamá Jaquelin Melisa Barrera respondió vía mensaje de wasap a la directora de grupo Lina Duque el 5 de mayo y manifestó que están viviendo fuera de Envigado y que el papa no tiene pasajes para ellos
3°4	BARRERA SEPULVEDA BRAYAN	El proceso de la familia se venía acompañando desde psicología y trabajo social del Ágora,	No contestan el teléfono, la mamá Jaquelin Melisa Barrera respondió vía mensaje de wasap a la directora de grupo Lina Duque el 5 de mayo y manifestó que están viviendo fuera de Envigado y que el papa no tiene pasajes para ellos
5°5	OVIEDO VASQUEZ KANER JOAN	la mamá dice que fue expulsado de la fundación por mal comportamiento	que viven en Santo Domingo parte alta, que tiene dificultades económicas y no tiene como transportarlo, dijo que venía a cancelarlo y no ha vuelto.

Se deduce de la información presentada por los docentes orientadores de grupo y coordinadores Hernando Jaramillo, Lina María Morales y Jonny Arley López, que en los casos anteriores las familias decidieron que sus hijos no continuaran sus procesos escolares, pero no hicieron la cancelación efectiva de la matrícula.

Por lo antes expuesto, el Consejo Directivo

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar la matrícula de los siguientes estudiantes:

GRUPO	NOMBRE ESTUDIANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
6°1	ACUÑA GUARÍN NICOLÁS	1095311799
6°1	GARCÍA ROSALES DEIBY	1013463133
6°2	CONTRERAS ÁLZATE VALERY	1036453180
6°2	GARCÍA HOYOS DANNA SALOME	1035424951
7°1	MONTOYA BLANQUICET MARIA JOSE	1036449930
7°1	MAYA ROJAS ANDRES MAURICIO	1047723377
7°3	BALANTA VIVEROS MARLON	1106519115

7°3	BETANCUR MEJÍA BRANDON	1013346345
7°6	MAGELLO MARQUEZ EMIR JOSE	32680413
8°4	RIOS ALZATE JUAN MANUEL	1038867708
9°5	MENESES CARVAJAL LORENA	1021805325
11°2	MARTINEZ GIRALDO JUAN CAMILO	1001456655
11°4	CALLEJAS ECHAVARRIA ANAMARIA	1017926853
5°5	BARRERA SEPULVEDA KEVIN ALEJANDRO	1013346018
3°4	BARRERA SEPULVEDA BRAYAN	1013352898
5°5	OVIEDO VASQUEZ KANER JOAN	1097195110

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar este Acuerdo por edicto, desde el día 5 hasta el 9 de septiembre de 2022 y comunicar que proceden contra este los recursos de reposición y apelación, que se pueden interponer dentro de los 10 días hábiles siguiente a la desfijación del edicto. Desde las 8:00 am, hasta las 4:00 pm del mismo día.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Secretaria Académica realizar la respectiva cancelación en los sistemas de información SIMAT, MASTER, SIMPADE.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Envigado el 1 de septiembre de 2022

DORIS OMAIRA SÁNCHEZ ÁLVAREZ

Rector
C.C. 43.731.283 de Envigado

SEBASTIAN USMA TRUJILLO

Representante de los estudiantes
T.I 1.038.866.906 de Envigado

ROBERTO JOSE MUÑOZ ÁVILA

Representante Docentes
C.C. 8.026.868 de Medellín

SANDRA CHAVARRIAGA PANIAGUA

Representante Docentes
C.C 43.722.091 de Envigado

CARLOS ANDRÉS ROJAS ZULUAGA

Representante Padres de Familia
C.C. 1.037.573.388 de Envigado

YULIANA TABARES BLANDON

Representante Padres de Familia
C.C. 1.036.614.805 de Itagüí

CAMILO RESTREPO GÓMEZ

Representante Ex alumnos
C.C. 1.000.872.876 de Medellín

DIEGO RUIZ RESTREPO

Representante Sector Productivo
C.C. 8.349.360 de Envigado